

VIERNES, 10 DE MARZO DE 2023 - BOC NÚM. 49

AYUNTAMIENTO DE ENTRAMBASAGUAS

CVE-2023-1900 *Concesión de licencia de primera ocupación de edificación en barrio Tigudín, de Hornedo. Expediente 25/2023.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 190.3 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se ha pública la concesión de licencia de primera ocupación de la edificación cuyos datos se consignan a continuación:

Fecha concesión: 24/02/2023.

Organo: Junta de Gobierno Local.

Promotor: JOSÉ MANUEL COBO CERREJO.

Tipo Obra: Licencia de primera ocupación de edificación destinada a nave para almacén y garaje agrícola.

Emplazamiento de la edificación: Bº Tigudín de Hornedo.

Referencia catastral: 39028A010002560001RM.

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; O bien, interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de la Contencioso-Administrativo de Santander, en el plazo dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 julio, de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa. Si se optara por interponer recurso potestativo de reposición, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Entrambasaguas, 2 de marzo de 2023.

La alcaldesa,

María Jesús Susinos Tarrero.

2023/1900

CVE-2023-1900